

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, 12 de febrero de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO No. 53

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante. SALUDVIDA S.A E.P.S EN LIQUIDACIÓN
Ejecutado. GRUPO EMPRESARIAL DE OCCIDENTE
Y MAGDALENA MEDIO SAS
Radicación. 76-520-31-05-002-2020-00146-00

Al presente asunto se aportó vía correo electrónico la renuncia al poder del doctor FABIO ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ como apoderado de la demandante SALUDVIDA S.A E.P.S EN LIQUIDACIÓN, la cual será aceptada. Por parte de la ejecutante allegó poder conferido al doctor SANTIAGO REYES MARTÍNEZ, y se procederá a reconocerle personería jurídica.

Así las cosas una vez que el nuevo apoderado de la parte ejecutante remita por medio escrito el juramento ordenado en el Auto Interlocutorio No. 12 del 14 de enero de 2021, se continuara con el trámite normal del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

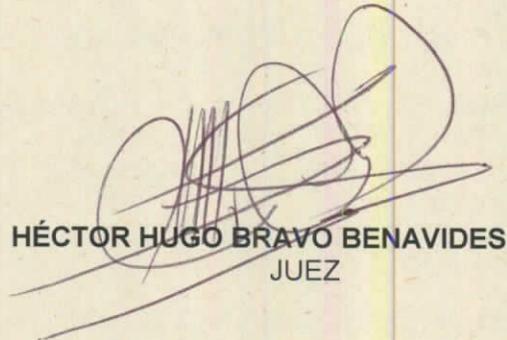
RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia del doctor FABIO ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ como apoderado de la demandada SALUDVIDA S.A E.P.S EN LIQUIDACIÓN.

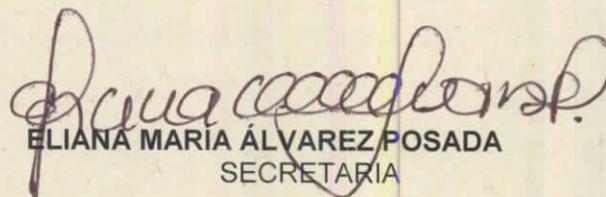
SEGUNDO: Se reconoce personería amplia y suficiente para actuar al Dr. SANTIAGO REYES MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.018.485.181, y con tarjeta profesional No. 336.431 del C. S de la Judicatura como apoderado de SALUDVIDA S.A E.P.S EN LIQUIDACIÓN.

TERCERO: Continuar con el trámite normal del presente proceso de conformidad con el Auto Interlocutorio No. 12 del 14 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

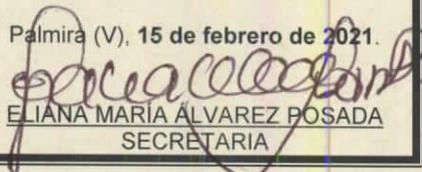


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 06** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), **15 de febrero de 2021.**



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA